



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Todos Somos
NOPALTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México"

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE NOPALTEPEC

ACTA CONSTITUTIVA

En el Municipio de Nopaltepec, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 11 del mes de febrero del año 2025, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en el artículo 25 párrafo último que a la letra cita: A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, **las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia** La Ley General de Mejora Regulatoria a que se refiere el artículos 28 y 29. A lo dispuesto en el artículo **139 bis** de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, que a la letra dice: "**La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México.** La Ley establece la creación de registros estatales y municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas estatal, municipal y organismos auxiliares, en los términos que señale la ley de la materia. A la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios** Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15 fracción VII, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, a la adición de un

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Asi como también a la fracción VII del Artículo 38 bis, Artículo 38 Ter fracción XXXVII Bis. Artículo 48 fracción XIII; **Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**. A la Adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México. A la adición de los párrafos segundo y Tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta correspondiente a la integración e instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Nopaltepec.

Una vez reunidos las personalidades que integrarán la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anteriormente queda integrada de la siguiente manera:

Nombre(s) y firma

Presidenta(e) Municipal	Mario Elizalde Vázquez
Coordinadora(or), General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretaria(o) Técnico y Enlace Municipal	Isa Mar Rodríguez Hernández
Síndica(o) Municipal	Estefania Aguilar Gámez
Las o Los Regidoras(es) (el No. Que estime la o el Presidenta (e) (citar el nombre de todos los que se incluyan) Una renglón por nombre	1er Gustavo Ortega Bautista 2da Yanett Pérez Vázquez 3ra Rosario Aguirre Bazán 4ta Vanessa González Rivas 5ta Norma Ivonne Hernández del Valle 6ta Lizbeth, Waldo Pastrana



	7mo Cristian Olvera López
La o El Titular del Área Jurídica	Perla Iliana Morales Velasco
La o El Contralora(or) Municipal	Inés Elizabeth Soto Santillán
Las o Los Directoras(es) o Jefas(es) de Área (citar el nombre de todos los que se incluyan) <u>(deben de participar todos las o los Directoras(es) o Las o Los Jefas(es) de Área del Ayuntamiento, así como los organismos descentralizados)</u> Un renglón por nombre	<p>Omar Alfonso Hernández Capilla</p> <p>Luis Ángel López Sánchez</p> <p>Alberto Ramírez Meneses</p> <p>Bedsabet Rivas Ramírez</p> <p>Brenda González Rivas</p> <p>Lucía Alcalá Salazar</p> <p>Nadihesda Limón Espejel</p> <p>Alma Mariana Gutiérrez Mendoza</p> <p>Ana Lidia Castañeda Fernández</p> <p>Julio González Vázquez</p> <p>Reyna García Camargo</p> <p>Marcelino Solís Martínez</p> <p>Hugo Alcalá Salazar</p> <p>José Alejandro Pérez Vázquez</p> <p>Patricia Delgadillo Aguilar</p> <p>Brenda Colin Morales</p> <p>Aldair Aguilar Espada</p> <p>Humberto Delgadillo Infante</p> <p>Bernabé Tenorio Castañeda</p> <p>M. Patricia Sánchez Vázquez</p> <p>Montserrat Sánchez Martínez</p> <p>Miguel Ángel Espinoza García</p> <p>Emma Vázquez López</p> <p>Reynaldo Rivas López</p>

Handwritten signatures and scribbles on the left margin.

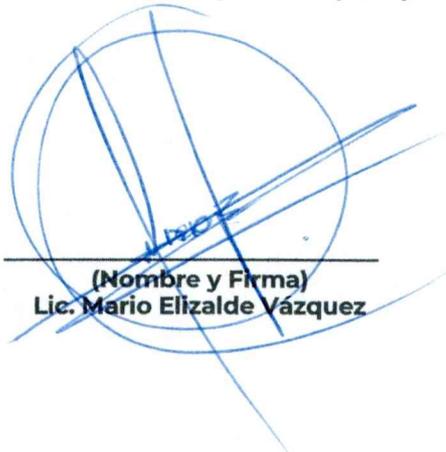
Handwritten signatures and scribbles on the right margin.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



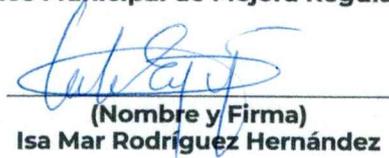
La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Nopaltepec, tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto. Las y Los integrantes de la Comisión Municipal condecorados de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firmando al calce y al margen la presente, el día de la fecha para su debida constancia.

Presidente(a) Municipal Constitucional y Presidente(a) de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Nopaltepec.



(Nombre y Firma)
Lic. Mario Elizalde Vázquez

Coordinara(or) General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretaria(o) Técnico de la Comisión Municipal Enlace Municipal de Mejora Regulatoria



(Nombre y Firma)
Isa Mar Rodríguez Hernández

Handwritten signatures in blue ink are scattered throughout the page, including several large circular signatures and smaller ones in the margins.



1	Presidente municipal		Mario Elizalde Vázquez
2	Síndico municipal		Estefania Aguilar Gámez
3	1ª Regidor		Gustavo Ortega Bautista
4	2ª Regidor		Yanett Pérez Vázquez
5	3ª Regidor		Rosario Aguirre Bazán
6	4ª Regidor		Vanessa González Rivas
7	5ª Regidor		Norma Ivonne Hernández del Valle
8	6ª Regidor		Lizbeth Waldo Pastrana
9	7ª Regidor		Cristian Olvera López
10	Titular de Área Jurídica		Perla Iliana Morales Velasco
11	Secretario Municipal		Omar Alfonso Hernández Capilla
12	Coordinadora de Mejora Regulatoria		Isa Mar Rodríguez Hernández
13	Director de Gobierno		Luis Ángel López Sánchez
14	Director de Obras públicas		Alberto Ramírez Meneses
15	Tesorera pública Municipal		Bedsabet Rivas Ramírez
16	Contralora Interna		Inés Elizabeth Soto Santillán
17	Directora del Instituto de la Juventud		Brenda González Rivas
18	Directora de Campo		Lucia Alcalá Salazar
19	Directora de Catastro		Nadihesda Limón Espejel
20	Directora de Desarrollo Urbano		Alma Mariana Gutiérrez Mendoza
21	Directora de Fomento y Desarrollo Económico		Ana Lidia Castañeda Fernández
22	Director del Bienestar		Julio González Vázquez
23	Oficial de Registro Civil		Reyna García Camargo
24	Director de Control y Bienestar Animal		Marcelino Solís Martínez



25	Juez Cívico		Hugo Alcalá Salazar
26	Director de Turismo		José Alejandro Pérez Vázquez
27	Directora del Instituto de Protección a la Mujer		Patricia Delgadillo Aguilar
28	Directora del Instituto Municipal de Cultura física y Deporte de Nopaltepec (IMCUFIDEN)		Brenda Colín Morales
29	Encargado de Transparencia		Aldair Aguilar Espada
30	Encargado de la UIPPE		Humberto Delgadillo Infante
31	Director de Servicios Públicos, Agua potable y Drenaje		Bernabe Tenorio Castañeda
32	Directora Honorífica de Casa de Cultura		M. Patricia Sánchez Vázquez
33	Directora de Educación		Monserat Sánchez Martínez
34	Responsable del Archivo Municipal		Miguel Ángel Espinoza García
35	Directora de Protección Civil		Emma Vázquez López
36	Director de Seguridad Pública		Reynaldo Rivas López